



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICION PARA EL INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DEPORTIVA, SUBGRUPO C1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, REFERENCIA: 22/175919

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la escala Básica Deportiva, subgrupo C1, convocado por resolución de 28 de octubre de 2022, referencia: 22/175919, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el Presidente, la Sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Raúl Reina Vaillo
Secretario/a: M^a Carmen López Ruiz
Vocal 1: Francisco José Vera García
Vocal 2: Diego Pastor Campos
Vocal 3: Francisco Hernández Rodríguez



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando las opciones de cada pregunta en un número de 4 opciones de respuesta.

La duración del ejercicio único será de 3 horas y 30 minutos y constará de dos partes estableciéndose 30 minutos de descanso entre ambas.

La puntuación máxima en esta fase es de 60 puntos.

Primera parte del ejercicio:

- Realización de un test de 80 preguntas del temario específico
- Se puntuará de 0 a 40 puntos. Cada pregunta se valorará con 0,5 puntos.
- Duración: 120 minutos

Segunda parte del ejercicio:

- Realización de un test de 40 preguntas de todo el temario.
- Se puntuará de 0 a 20 puntos. Cada pregunta se valorará con 0,5 puntos.
- Duración: 90 minutos

Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva en cada una de las partes del ejercicio para sustituir a aquellas que pudieran ser objeto de anulación

Los errores se penalizarán según la fórmula siguiente:

$$N = \left\{ \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \right\} \times P$$

Donde:

N= nota resultante
 A= número de aciertos
 E= número de errores
 d= número de opciones para cada pregunta
 n= número de preguntas
 P= puntuación total

Asimismo se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar...).